

19292

**RESOLUCION de la Dirección General de Universidades por la que se publica la lista provisional de opositores admitidos y excluidos al concurso-oposición para ingreso en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad en la disciplina de «Microondas (Laboratorio)» (Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Telecomunicación).**

Ilmo. Sr.: Por Orden Ministerial de 1 de abril de 1977 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de mayo) se convocó concurso-oposición, turno libre, para la provisión de una plaza en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad, en la disciplina de «Microondas (Laboratorio)» (Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Telecomunicación), dándose un plazo de treinta días hábiles para la formulación de solicitudes por los interesados, de acuerdo con el apartado 3.3 de la Orden ministerial de 23 de agosto de 1976 («Boletín Oficial del Estado» del 26).

Transcurrido el plazo de presentación de instancias y dando cumplimiento al apartado 4.1 de la mencionada Orden ministerial, esta Dirección General ha resuelto lo siguiente:

1.º Publicar en el anexo de esta Resolución la lista provisional de los aspirantes admitidos y excluidos, con expresión de sus apellidos y nombre y el número del documento nacional de identidad, especificándose en los excluidos la causa de su exclusión.

2.º De acuerdo con el apartado 4.3 de la Orden ministerial de 23 de agosto de 1976, los interesados podrán interponer reclamación contra la lista provisional ante esta Dirección General de Universidades, en el plazo de quince días hábiles a contar del siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», todo ello de conformidad con el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Una vez resueltas las reclamaciones presentadas se publicará la lista definitiva de opositores admitidos al citado concurso-oposición.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 22 de junio de 1977.—El Director general, P. D., el Subdirector general de Profesorado Universitario, Juan de San-de Simón.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Profesorado Universitario.

#### ANEXO

##### Admitidos

Delgado Gutiérrez, Alejandro (D. N. I. 1.078.227).  
Zapata Ferrer, Juan (D. N. I. 136.732).

##### Excluidos

Ninguno.

## MINISTERIO DE AGRICULTURA

19293

**RESOLUCION del Instituto Nacional de Investigaciones Agrarias por la que se convoca oposición para cubrir quince plazas (ocho en turno libre y siete en turno restringido) de Técnicos de Grado Medio de plantilla del Organismo.**

Vacantes quince plazas de Técnicos de Grado Medio de la plantilla del Instituto Nacional de Investigaciones Agrarias; de conformidad con la reglamentación general para el ingreso en la Administración Pública, aprobada por Decreto 1411/1968, de 27 de junio, y cumplido el trámite preceptivo de su aprobación por la Presidencia del Gobierno, determinado en el artículo 6.2.d) del Estatuto del Personal al servicio de los Organismos Autónomos y visto lo dispuesto en la Orden ministerial de 17 de septiembre de 1975 («Boletín Oficial del Estado» de 13 de octubre), relativa al acceso de los funcionarios del I.N.I.A. a Cuerpo o plazas de distinta especialidad o superior nivel se decide cubrir estas quince plazas de acuerdo con las siguientes

#### Bases de la convocatoria

##### 1. NORMAS GENERALES

###### 1.1. Número de plazas.

Se convocan quince plazas de Técnicos de Grado Medio de la plantilla del Organismo con la siguiente distribución:

Turno libre:

Una plaza de especialista en Proceso de Datos en los Organismos centrales (Madrid) (anejo número 1).

Una plaza de especialista en Producción Forestal en el Crida 01 (Pontevedra) (anejo número 2).

Una plaza de especialista en pastos y forrajes en el Crida 01 (La Coruña) (anejo número 3).

Dos plazas de especialistas en Contabilidad en el Crida 03 (Zaragoza) (anejo número 4).

Una plaza de especialista en Plantas Ornamentales en el Crida 04 (Barcelona) (anejo número 5).

Una plaza de especialista en Análisis Ambiental en el Crida 05 (Burgos) (anejo número 6).

Una plaza de especialista en Ecología y Botánica Aplicada en el Crida 11 (Santa Cruz de Tenerife) (anejo número 7).

Turno restringido:

Una plaza de especialista en Pastos y Forrajes en el Crida 01 (La Coruña) (anejo número 3).

Una plaza de especialista en Contabilidad en el Crida 05 (Salamanca) (anejo número 4).

Una plaza de especialista en Viticultura y Enología en el Crida 06 (Madrid) (anejo número 8).

Una plaza de especialista en Cereales y Leguminosas en el Crida 06 (Madrid) (anejo número 9).

Una plaza de especialista en Protección Vegetal en el Crida 06 (Madrid) (anejo número 10).

Una plaza de especialista en Contabilidad en el Crida 08 (Badajoz) (anejo número 4).

Una plaza de especialista en Contabilidad en el Crida 04 (Cambrils) (anejo número 4).

##### 1.1.1. Características de las plazas.

a) De orden reglamentario: Dichas plazas se regirán por las normas contenidas en el Estatuto de Personal al servicio de los Organismos Autónomos, aprobado por Decreto 2043/1971, de 23 de julio.

b) De orden retributivo: Los emolumentos a percibir serán los que se fijan de acuerdo con el Decreto 157/1973, de 1 de febrero, que regula el régimen económico del personal al servicio de los Organismos autónomos y demás disposiciones concordantes.

c) Las personas que obtengan las plazas a que se refiere la presente convocatoria estarán sometidas al régimen de incompatibilidades que determina el artículo 53 del Decreto 2043/1971, por el que se aprueba el Estatuto del Personal al servicio de los Organismos Autónomos, y no podrá simultanear el desempeño de la plaza que, en su caso, obtengan con cualquier otra de la Administración Centralizada, Autónoma o Local del Estado.

##### 1.2. Sistema selectivo.

La selección de los aspirantes se realizará mediante el sistema de oposición, que constará de las siguientes fases o pruebas eliminatorias:

Primer ejercicio: Los aspirantes desarrollarán un tema elegido entre dos extraídos al azar del temario que figura como anejo a cada una de las especialidades, en un tiempo máximo de dos horas. Este ejercicio será leído por el aspirante ante el Tribunal, en sesión pública.

Segundo ejercicio: Los aspirantes resolverán un supuesto práctico propuesto por el Tribunal en relación con la especialidad con la que se presenta. La duración máxima de este ejercicio será de dos horas. (Cada uno de estos ejercicios se calificará de cero a diez puntos siendo necesarios cinco puntos para aprobar cada uno de ellos).

Tercer ejercicio: Los aspirantes que hayan superado los dos ejercicios anteriores podrán presentarse a una prueba voluntaria consistente en conocimiento de idiomas: Los aspirantes acreditarán sus conocimientos a una o dos lenguas vivas por medio de una traducción directa, sin diccionario, propuesta por el Tribunal, y una prueba de conversación. La puntuación máxima por cada lengua será de dos puntos.

##### 2. REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES

Para ser admitidos a la práctica de las pruebas selectivas, será necesario reunir los siguientes requisitos:

###### 2.1. Generales.

- Ser español.
- Tener cumplidos dieciocho años de edad.
- Estar en posesión (o en condiciones de obtenerlo) en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias del título de Grado Medio, expedido por Escuela Técnica Superior o Facultad Universitaria de Ciencias.
- No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.
- No haber sido separado mediante expediente disciplinario del Servicio del Estado o de la Administración Local o Autónoma, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.
- Para los aspirantes femeninos, que deberán haber cumplido o estar exentos del Servicio Social de la Mujer, bastará